

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintidós de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-332

Líbrense nuevos oficios con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para el registro de la medida cautelar. Envíensele copia al apoderado del interesado a su correo electrónico registrado.

De acuerdo con lo manifestado por el curador designado, para representar a la emplazada ANA NOHELY QUINTERO se designa como curador ad litem al abogado GUILLERMO HERNAN RODRIGUEZ BARRERO. Notifíquesele su designación en los términos del Decreto 806 de 2020 a la dirección electrónica Guillermoh.rodriguez@hotmail.com con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación y que en caso que de existir Razones válidas para no aceptar deberá comunicarlo de manera inmediata al juzgado con la debida justificación.

NOTIFIQUESE


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez